

Santiago, 5 de Febrero de 1964. -

33/64-R.

SEÑOR MINISTRO:

En las sesiones de la Comisión de Hacienda de la Honorable Cámara de Senadores, tuve ocasión de exponer ante el Señor Ministro la angustiosa situación económica por que pasa la Universidad Católica de mi dirección, debido principalmente a un continuado déficit financiero, consecuencia del progresivo aumento de los costos de la educación. Tal situación como es sabido afecta principalmente a nuestro Hospital Clínico y a las Facultades de Medicina y Ciencias Físicas y Matemáticas.

Las consideraciones anteriores movieron al Señor Ministro a patrocinar la aprobación del artículo 22 de la Ley N° 15.561, recientemente promulgada, que permite por una sola vez, el pago por adelantado en vales de Tesorería de las correspondientes sumas de ayuda que concede el artículo 20 de la misma.

Por medio de la presente y en vista del apremio en que se encuentra esta Universidad, solicitamos tenga a bien decretar se nos entreguen los Vales correspondientes a cinco bimestres, con vencimientos el 30 de Abril, 30 de Junio, 31 de Agosto, 31 de Octubre y 31 de Diciembre, los cuales nos servirán para garantizar en algunas instituciones bancarias, créditos que hagan posible la cancelación de nuestras deudas a los proveedores del Hospital y Facultades referidas.

Agradeciendo de antemano se sirva acceder a nuestra solicitud, imprescindible para regularizar nuestra situación financiera, queda del señor Ministro como su afectísimo y seguro servidor.

+ALFREDO SILVA SANTIAGO
Arzobispo Titular de Petra
Rector de la Pontificia Universidad Católica.

Al Señor
Don LUIS MACKENA S.
Ministro de Hacienda
Presente :-